

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 2/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 5 de febrero de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción del artículo 86.2.d) en relación con el artículos 33.8 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.

Relación de interesados

Número de Orden. — Denunciado. — DNI. — Importe. — Número de expediente

1. — M.A.C.R. — 02765110-G. — 200 euros. — 131/2012/23135.
2. — L.A.M.C. — 05463595-Z. — 200 euros. — 131.2012/23319.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico, Unidad Administrativa II, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC.

Madrid, a 5 de febrero de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/966/13)

